 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	<p><b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b></p>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 1 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**INVITACION PÚBLICA No. STH 0004-2023**

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA DOS  
POSIBLE CONTRATACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DEL  
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**DEPENDENCIA GESTORA:** División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación  
**CIUDAD:** Pasto

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”


Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, en la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación, unidad adscrita a la Vicerrectoría Académica, se requiere fortalecer los procesos de Sistema de Gestión de la Calidad concretados en la consecución de cumplimiento de normas ISO:9001-2015 para la Universidad de Nariño

Que, en la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación, unidad adscrita a la Vicerrectoría Académica, requiere fortalecer el estado de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad - SIGC

Que así mismo, es necesario contratar los servicios personales de dos profesionales con conocimientos en normas técnicas ISO 9001: 2015 para contribuir aseguramiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 2 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03


## 2. CONDICIONES GENERALES

- PERFIL(ES) REQUERIDO (S):

No. Perfil	No. DE VACANTES	DESCRIPCION DE LOS PERFILES			
		TITULO REQUERIDO	EXPERIENCIA	REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	2	Profesional Universitario en cualquier área del conocimiento (OBLIGATORIO)  Preferiblemente posgrado en áreas a fines a sistemas de gestión de calidad y certificación (NO OBLIGATORIO)	<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Un (1) año de experiencia profesional  <b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Un (1) año en funciones relacionadas al cargo  -Con capacitación certificada en temas de: Gestión de Calidad, Norma Técnica de Calidad Colombiana ISO 9001: 2015 y otras.  -Con formación de auditor certificado	No haber sido sancionado en el ejercicio de la profesión.  Tener tarjeta profesional vigente (en caso de requerirse)  Capacitación certificada en temas de: Gestión de Calidad, Norma Técnica de Calidad Colombiana ISO 9001: 2015 y otras.  Formación certificada como auditor	Contrato Laboral a Término Fijo

## 3. FUNCIONES DEL PERFIL

- Diagnosticar el estado de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad - SIGC, de conformidad con procedimientos establecidos.
- Participar en la planeación, implementación y mantenimiento del SIGC, según requerimientos.
- Apoyar a la alta dirección en la definición de estrategias de comunicación del SIGC, según procedimientos establecidos.
- Apoyar en la actualización de las directrices de calidad, teniendo en cuenta el plan de desarrollo institucional y la normatividad vigente.
- Realizar capacitación y asesoría sobre temas relacionados con el sistema integrado de gestión de calidad, según procedimientos establecidos.
- Promover el diligenciamiento de los formatos relacionados con los procesos en los que interviene SIGC.
- Promover el cumplimiento del procedimiento de salidas no conforme, según lineamientos establecidos.
- Impulsar el cálculo, análisis y toma de decisiones con base en los indicadores de gestión establecidos en los procesos a cargo.
- Programar y ejecutar las Auditorías Internas en la Universidad de Nariño, con base en los requisitos de la Normas Técnicas de Calidad implementadas en la Universidad y otros requisitos establecidos por la Institución.

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994</p>	<p><b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b></p> <p><b>INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b></p>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 3 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

- Coordinar la elaboración de las acciones correctivas y preventivas derivadas de las no conformidades identificadas en el proceso de auditorías internas y externas en la sede Pasto y en las Extensiones.
- Apoyar en el seguimiento de los planes de mejoramientos de los procesos a cargo, de conformidad con lineamientos establecidos.
- Realizar seguimiento trimestral a la ejecución de los planes de mejoramiento de los procesos a cargo.
- Apoyo al seguimiento de gestión de riesgo en los procesos en los cuales interviene.
- Proveer la información para que la alta dirección realice la revisión del SIGC.
- Diseñar y mantener actualizada la documentación relacionada con los Procesos en los que interviene (registros, inventarios, formatos, instructivos, reportes y manuales) de acuerdo con los procedimientos de Control de Documentos y Control de Registros.
- Adelantar, de acuerdo a su competencia y responsabilidad, las actividades relacionadas con el establecimiento, documentación, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad para el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad de los planes, programas, proyectos y procesos en los cuales interviene.
- Aplicar en el desarrollo de sus funciones los principios consignados en el código de ética de la Universidad.
- Propender por una comunicación permanente, abierta y veraz entre el equipo de trabajo, para propiciar un ambiente laboral adecuado.
- Desempeñar las demás funciones que le asigne el superior inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y el perfil del empleo.


#### **4. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLÁS DE LA SELECCIÓN.**

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador.

- Hoja de Vida.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- Certificados Académicos.
- Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Libreta militar en caso de aplicar.

#### **5. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital únicamente al correo: [convocatoriasrh@udenar.edu.co](mailto:convocatoriasrh@udenar.edu.co) **en el asunto del correo se debe especificar el número de la invitación y el perfil al cual se está aspirando.**

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 4 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:


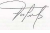

- La hoja de vida y los documentos anexos, deben redactarse en español y presentarse por medio digital.
- La Universidad de Nariño se reserva el Derecho de verificar la información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

#### 6. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación (Tiempo en el que está abierta la invitación)	Del 29 mayo de 2023 al 02 de junio de 2023		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a>
Recepción de hojas de vida debidamente soportadas.	Del 29 mayo de 2023 al 02 de junio de 2023	11:59PM	Correo electrónico: <a href="mailto:convocatoriasrh@udenar.edu.co">convocatoriasrh@udenar.edu.co</a>

*Nota: La Universidad de Nariño no tiene la obligación ni de contratar ni de publicar resultados, toda vez que la presente invitación tiene como objetivo recepcionar hojas de vida para una posible contratación para el apoyo a la gestión en la institución.*

**LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS**  
**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**  
**ORDENADOR DEL GASTO**

Proyectó: Sara Delgado Goyes – Profesional DAAC   
 Aprobó: Francisco Torres Martínez – Director DAAC   
 Revisaron:  
 Elizabeth Cabrera Ramos – Jefe Sección de Talento Humano   
 Michael Steven Cortés – Técnico Vinculación de Personal STH 